ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

ACTA DE INICIO DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN – 001 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y LA EMPRESA CEAN S.A.S.

CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA. NIT # 892.115.007-2
CONTRATISTA:	**CEAN S.A.S.** NIT: # 900.856.712-4 Representante Legal: **LAUREANO JESÚS MEJÍA CARRILLO** C.C. 72.180.032 de Barranquilla – Atlántico.
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA INVERSIÓN PUBLICA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA, VIGENCIA 2024, MEDIANTE EL APOYO LOGÍSTICO A MESAS DE PARTICIPACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027.
PLAZO:	DOS (2) MESES
VALOR:	CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($53.385.000.oo)
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 58 de fecha 05 de febrero del 2024, Fuente Financiación: 1.2.4.3.03-SGP. PROPÓSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN, Valor: $300.000.000,00. Expedido por el Director Financiero de la Entidad
	REGISTRO PRESUPUESTAL No 547 DEL 08/03/2024
SUPERVISOR:	Dr. JACOBO FAUSTINO GÓMEZ TORO, C.C. No 84030579. Secretario de Planeación Distrital.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	01 DE MARZO DE 2024
FECHA DE INICIACIÓN:	11 DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 DE MAYO DE 2024

El día Once (11) de marzo de 2024, en las instalaciones de la Secretaria de Planeación del Distrito de Riohacha, se reunieron el **Dr. JACOBO FAUSTINO GÓMEZ TORO**, en su condición de Secretario de Planeación Distrital, quien actúa en representación del Distrito de Riohacha y el señor **LAUREANO JESÚS MEJÍA CARRILLO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 72.180.032 de Barranquilla – Atlántico, quien actúa en representación de la empresa **CEAN S.A.S.**, con NIT # 900.856.712-4, a fin de dar inicio al Contrato Electrónico de la Carta de Aceptación – 001 de 2024, celebrado entre las partes. Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato conforme a la cláusula 16 *Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución.*

El Supervisor designado del contrato hace constar lo siguiente:

- ✓ Que ejerce la supervisión, el Secretario de Planeación Distrital, Dr. *JACOBO FAUSTINO GÓMEZ TORO* por las estipulaciones de la invitación pública.
- ✓ Que el Distrito de Riohacha, expidió el correspondiente Certificado de Registro Presupuestal, el día 08 de marzo de 2024, y fue aprobada la garantía única de cumplimiento en esta misma fecha y previos a la suscripción de la presente acta de inicio.
- ✓ Que teniendo en cuenta el plazo de ejecución, se establece el inicio de actividades el día 11 de marzo de 2024, estimando el plazo de terminación el día diez (10) de mayo de 2024.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Riohacha, a los once (11) días del mes de marzo de 2024.

JACOBO FAUSTINO GÓMEZ TORO
Secretario de Planeación Distrital
Supervisor
Contrato Electrónico de la Carta de Aceptación – 001 de 2024

LAUREANO JESÚS MEJÍA CARRILLO
C.C. 72.180.032 de Barranquilla
Representante Legal
CEAN S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Distrito Especial, Turistico y Cultural de Riohacha

Nit.892115007

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION FINANCIERA

REGISTRO PRESUPUESTAL

Nro.: 547

Fecha de Expedición: 08 de marzo de 2024

Dependencia: DIRECCION DE CONTRATACION

Certifico REGISTRO PRESUPUESTAL por valor de: $ 53.385.000,00

(CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD: 58 C.COSTOS: 01 ADMINISTRACION CENTRAL

CCPET	C.INVERSION	CPC	SECCION	CONS/BPIN	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.006	4599001	91290	16	01	1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	FORTALECER LOS PROCESOS DE PLA	53.385.000

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de 2024

A favor de: CEAN S.A.S.

Con documento No.: 900856712

Por concepto de: CARTA DE ACEPTACIÓN - 001 DE 2024. OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA INVERSIÓN PUBLICA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA, VIGENCIA 2024, MEDIANTE EL APOYO LOGÍSTICO A MESAS DE PARTICIPACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027. PLAZO: DOS (02) MESES.

ORDENADOR DEL GASTO: JAIME ORLANDO BRUGES MORENO - ALCALDE DISTRITAL

CASTULO BUSTAMANTE FERNANDEZ
DIRECTOR FINANCIERO

ELABORO: YELNIS MANUELA MEJIA CORDOBA

Marelvis Esther Bermúdez Castro

C.C. No. 56.075.911 de San Juan del Cesar (G)

ALCALDÍA MAYOR DE RIOHACHA
Secretaría de Salud Municipal

EL SECRETARIO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA

CERTIFICA

Que **MARELVIS ESTHER BERMÚDEZ CASTRO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 56.075.911 expedida en San Juan del Cesar (Guajira), prestó sus servicios como Agente de Salud del Plan de Atención Básica en la Secretaría de Salud Municipal. Durante el periodo comprendido entre el 10 de septiembre y el 10 de diciembre de 2003, según Orden de Servicio No. 0220 de 2003.

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Riohacha, Capital del Departamento de la Guajira, a los 20 del mes de enero del año dos mil cuatro de (2004).

Ylder Mejia C.
ILDER MEJIA CURIEL
Secretario de Salud Municipal.

Marelvis Esther Bermúdez Castro

C.C. No. 56.075.911 de San Juan del Cesar (G)

ALCALDÍA MAYOR DE RIOHACHA
Secretaria de Salud Municipal

EL SECRETARIO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA

CERTIFICA

Que **MARELVIS ESTHER BERMÚDEZ CASTRO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 56.075.911 expedida en San Juan del Cesar (Guajira), prestó sus servicios como Agente de Salud del Plan de Atención Básica en la Secretaría de Salud Municipal. Durante el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2003 y el 16 de enero de 2004, según Orden de Servicio No. 0419 de 2003.

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Riohacha, Capital del Departamento de la Guajira, a los 20 del mes de enero del año dos mil cuatro de (2004).

Ilder Mejia C.
ILDER MEJIA CURIEL
Secretario de Salud Municipal.

Marelvis Esther Bermúdez Castro

C.C. No. 56.075.911 de San Juan del Cesar (G)

400

extras PERSONAL TEMPORAL

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR EL TIEMPO QUE DURE LA REALIZACIÓN DE LA LABOR CONTRATADA.

Por medio del presente documento se hace constar que, MARTHA LUZ ROMERO, quien se identifica como aparece al pie de la firma es mayor de edad y tiene domicilio y residencia en Cali, obrando en nombre y representación de la Sociedad Comercial anónima "EXTRAS S.A.", constituida mediante Escritura Pública No 8.118 de Noviembre 13 de 1984 en la Notaria Segunda de Cali, y reformada por Escrituras Públicas No. 8961 de Noviembre 18 de 1986 de la Notaria Segunda de Cali; 11485 de Diciembre 14 de 1988 de la Notaria Segunda de Cali; 4836 de Junio 27 de 1989 de la Notaria segunda de Cali; 8560 de Diciembre 17 de 1990 de la Notaria Segunda de Cali; 213 de enero 18 de 1991 de la Notaria Segunda de Cali; 41 de Mayo 3 de 1991 de la Notaria 15 de Cali; 40 de Mayo 3 de 1991 de la Notaria Quince de Cali; 1289 de Diciembre 31 de 1991 de la Notaria Quince de Cali; 1279 de Julio 30 de 1992 de la Notaria Quince de Cali; 2021 de Septiembre 14 de 1993 de la Notaria Quince de Cali; 6959 de Noviembre 18 de 1994 de la Notaria quince de Cali; 0617 de abril 16 de 1999 Notaria Cuarta de Cali, en su calidad de Gerente y conforme a lo previsto en los estatutos. Una parte y que en adelante se llamará EL EMPLEADOR y **MARELVIS ESTHER BERMUDEZ CASTRO**, quien se identifica como aparece al pie de la firma domiciliado(a) y residente en d e nacionalidad **COLOMBIANA**, quien nació en **SAN JUAN** el dia **29** de **9** de **75**; por otra parte y que en adelante se llamara EL TRABAJADOR han celebrado el contrato individual de trabajo que se rige por las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL EMPLEADOR "EXTRAS S.A.", es una sociedad comercial anónima cuyo objeto social y única actividad es la prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades mediante la labor desarrollada por personas naturales directamente por nuestra empresa con quienes asumimos el carácter de empleador. Tales servicios consisten en el suministro de personal para el trabajo de acuerdo con lo reglamentado en la Ley 50: a)Cuando se trate de las labores ocasionales, accidentales o transitorias a que se refiere el articulo 6º. Del Código Sustantivo del Trabajo. b) Cuando se requiere reemplazar personal en vacaciones, en uso de licencia, en incapacidad por enfermedad o maternidad. C) Para atender incrementos en la producción, el transporte, las ventas de productos o mercancías, los periodos estacionales de cosechas y en la prestación de servicios, por un término de seis (6) meses prorrogable hasta por seis (6) meses más. SEGUNDA: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR para que cumpla las funciones de **INDUSTRIAS ASFALTICAS** Por el tiempo que dure la prestación de servicios al Usuario TRABAJADOR y hasta la fecha en **SECRETARIA** En el cargo especifico para el que se contrata al ADOR reciba comunicación del USUARIO en el sentido de no requerir del servicio al que se refiere esta cláusula. En la Requisición Nro. Se detalla la Obra y su duración. EL TRABAJADOR se obliga a prestarlos, salvo fuerza mayor, caso fortuito u otra causal que lo justifique a juicio del EMPLEADOR en los días y horas que sean requeridos por el USUARIO y además a poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o el usuario. Además, a prestar directa ni indirectamente servicios laborales de esta naturaleza a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio. Es entendido que EL TRABAJADOR está obligado a prestar sus servicios en el sitio o sitios que le indique EL PATRONO y de conformidad con los horarios que le señale EL EMPLEADOR y/o Usuario. Para tal efecto, EL EMPLEADOR informará al TRABAJADOR sobre el lugar de trabajo y le dara las instrucciones del caso, asi como la respectiva presentación. TERCERA: EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios, un salario mensual de **$550.000**

siendo entendido y así se declara y se conviene que, el 82.5% de dicho valor equivale a la remuneración por el servicio prestado y el 17.5% restante está destinado a remunerar los dias dominicales y festivos. Este salario será pagado por EL EMPLEADOR al TRABAJADOR por quincenas vencidas en las oficinas del EMPLEADOR, para lo cual EL TRABAJADOR se obliga a entregar AL EMPLEADOR, los reportes de trabajo de cada quincena anterior, oportunamente reportes que deberán indicar las horas trabajadas hasta el dia último de la respectiva quincena. CUARTA: El salario pactado en la cláusula anterior se encuentra acordado por la unidad de tiempo y respeta el salario mínimo legal. Las partes convienen y así lo declaran que dicho salario solo se causará por cada hora trabajada a órdenes del EMPLEADOR en la prestación de servicios de ayuda temporal a los usuarios o al mismo EMPLEADOR en sus actividades propias. La determinación del número de horas trabajadas durante cada quincena, se hará con base en los reportes de trabajo quincenales que le expidan los usuarios al TRABAJADOR debidamente diligenciados, los cuales son suministrados por EL EMPLEADOR. QUINTA: EL TRABAJADOR se obliga a laborar con el salario pactado en el presente contrato hasta la jornada ordinaria de ocho (8) horas diarias, en los turnos y dentro de las horas señaladas por EL EMPLEADOR y/o los Usuarios pudiendo hacer estos ajustes o cambios de horario cuando así lo estimen conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de la partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el Articulo 164 del C.S. Del T. teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las seccione de la jornada, no se computan dentro de las mismas, según el Articulo 167 ibidem. SEXTA: Queda entendido que EL TRABAJADOR solamente podrá laborar el número de horas que lo requiera el Usuario y solamente por el número de horas trabajadas tendrá derecho al pago de salarios pactado. SÉPTIMA: Todo trabajo suplementario o en horas extras, y todo trabajo en dia Domingo o Festivo en los que legalmente debe concederse descanso mientras no sea labor que según la ley o Contrato haya de ejecutarse así, debe autorizarla EL EMPLEADOR o sus representantes, previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito a la mayor brevedad al EMPLEADOR o a sus representantes. EL EMPLEADOR, en consecuencia no reconocerá ningún trabajo suplementario o en dias de descanso legalmente obligatorios, que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. OCTAVA: Los dos primeros meses del presente contrato son el periodo de prueba, no obstante si el contrato es a término inferior de un año, el periodo será de una quinta parte del tiempo pactado y por consiguiente cualquiera de las partes podrá terminarlo unilateralmente, en cualquier momento de dicho periodo. NOVENA: Son justas causas para poner término a este contrato unilateralmente, las enumeradas en el Articulo 7º del Decreto 2351/65 y además por parte del EMPLEADOR, las siguientes fallas que para el efecto se califican como graves: a) La violación por parte del TRABAJADOR de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias; b) la no asistencia puntual al trabajo, sin

Marelvis Esther Bermúdez Castro

C.C. No. 56.075.911 de San Juan del Cesar (G)

MVG

Unión Temporal Malla Vial de la Guajira

Riohacha, Marzo 17 de 2009

A QUIEN INTERESE:

A través de la presente me permito certificar que la señora **MARELVIS ESTHER EBERMÚDEZ CASTRO** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 56.075.911 expedida en San Juan del Cesar (G), labora en esta empresa como Asistente del Director de Proyectos en el periodo comprendido entre el 13 de Febrero de 2005 hasta la fecha, Desempeñándose como una persona seria, responsable, y cumplidora de sus deberes.

Dada en Riohacha, capital del Departamento de la Guajira por solicitud de la parte interesada.

Atentamente

JOSE GUILLERMO VARGAS HERRAN
Director de Proyecto

Marelvis Esther Bermúdez Castro

C.C. No. 56.075.911 de San Juan del Cesar (G)

GRUPO CORPORATIVO eficacia

CONSTANCIA LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

EXTRAS S.A. identificada con el Nit. 890327120 hace constar mediante el presente escrito que el(la) señor(a) BERMUDEZ CASTRO MARELVIS ESTHER identificado(a) con la cédula de ciudadania No 56075911, labora mediante la vinculación de un contrato de trabajo OBRA O LABOR CONTRATADA a partir del 09 de 01 de 2007 y con vigencia a la expedición del presente certificado, prestando sus servicios en misión para el evento: Apoyo temporal funciones administrativas de INDUSTRIAS ASFALTICAS LTDA desarrollando labores de SECRETARIA con una asignación salarial mensual básica de $ 695.500.

Los datos mencionados pueden ser verificados en nuestra linea de atención al cliente 360075 extensión 201

El presente documento se expide a solicitud del interesado el dia 06 de 02 de 2007.

Cordialmente,

eficacia S.A

Leidy Johanna Cañacho Lizarazo
Lider Nacional de contratación

Marelvis Esther Bermúdez Castro

C.C. No. 56.075.911 de San Juan del Cesar (G)

ACCION S.A.

ACCION S.A. NIT: 8903095560

CERTIFICA

Que el señor(a) MARELVIS ESTHER BERMUDEZ CASTRO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 56075911 de la ciudad de SAN JUAN DEL CESAR, ha estado vinculado(a) laboralmente a ACCION S.A. mediante los siguientes contratos:

Empleado en misión en PAVCOL S.A.S. por el tiempo que dure la realización de la obra o labor determinada desde 16 de Marzo del 2007 hasta el 30 de Enero del 2008, desarrollando las labores de SECRETARIA, con una asignación salarial básica mensual de $739,316.00 pesos, con una Jornada máxima legal de 48 horas a la semana.

Empleado en misión en PAVCOL S.A.S. por el tiempo que dure la realización de la obra o labor determinada desde 01 de Febrero del 2008 hasta el 23 de Diciembre del 2008, desarrollando las labores de SECRETARIA, con una asignación salarial básica mensual de $791,069.00 pesos, con una Jornada máxima legal de 48 horas a la semana.

Empleado en misión en PAVCOL S.A.S. por el tiempo que dure la realización de la obra o labor determinada desde 13 de Enero del 2009 hasta el 22 de Diciembre del 2009, desarrollando las labores de SECRETARIA ADMINISTRATIVA, con una asignación salarial básica mensual de $1,200,000.00 pesos, con una Jornada máxima legal de 48 horas a la semana.

Empleado en misión en PAVCOL S.A.S. por el tiempo que dure la realización de la obra o labor determinada desde 12 de Enero del 2010 hasta el 30 de Mayo del 2011, desarrollando las labores de SECRETARIA ADMINISTRATIVA, con una asignación salarial básica mensual de $1,575,000.00 pesos, con una Jornada máxima legal de 48 horas a la semana.

Empleado en misión en PAVCOL S.A.S. por el tiempo que dure la realización de la obra o labor determinada desde 13 de Junio del 2011 hasta el 22 de Diciembre del 2011, desarrollando las labores de SECRETARIA ADMINISTRATIVA, con una asignación salarial básica mensual de $1,575,000.00 pesos, con una Jornada máxima legal de 48 horas a la semana.

Marelvis Esther Bermúdez Castro

C.C. No. 56.075.911 de San Juan del Cesar (G)

ACCION S.A.

Empleado en misión en PAVCOL S.A.S. por el tiempo que dure la realización de la obra o labor determinada desde 10 de Enero del 2012 hasta el 21 de Diciembre del 2012, desarrollando las labores de SECRETARIA ADMINISTRATIVA, con una asignación salarial básica mensual de $1,666,350.00 pesos, con una Jornada máxima legal de 48 horas a la semana.

Empleado en misión en PAVCOL S.A.S. por el tiempo que dure la realización de la obra o labor determinada desde 14 de Enero del 2013 , desarrollando las labores de SECRETARIA ADMINISTRATIVA, con una asignación salarial básica mensual de $1,741,336.00 pesos, con una Jornada máxima legal de 48 horas a la semana.

Para constancia de lo anterior, se firma en Valledupar, a los 18 dias del mes de Junio del 2013

LINA TATIANA DOMINGUEZ GONZALEZ
GERENTE GESTION HUMANA EXTERNA
66918502 de CALI

Marelvis Esther Bermúdez Castro

C.C. No. 56.075.911 de San Juan del Cesar (G)

LA JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA

HACE CONSTAR:

Que el señor(a) ***MARELVIS ESTHER BERMUDEZ CASTRO****, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 56075911 San Juan del Cesar - La Guajira, prestó sus servicios a la empresa desde el 24 de Marzo de 2017 hasta el 23 de Septiembre de 2018.*

El último cargo desempeñado en esta empresa fue Auxiliar Administrativo, con una asignación salarial básica mensual de $1.463.990.00, y un tipo de contrato a término fijo inferior a un año.

El motivo del retiro fue por vencimiento del plazo fijo pactado.

Se expide esta constancia dando cumplimiento a un requisito legal, en Riohacha capital del departamento de La Guajira, a los 25 días del mes de Septiembre de 2018.

Comfaguajira
JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA.
KIANNA VENCE PELAEZ

Arcidis B.

Vigilado Supersubsidio

Riohacha D.E.T.C. La Guajira, 24 de junio de 2023

TALENTO HUMANO DE CLINIVIDA Y SALUD IPS S.AS.
NIT.: 901336751 – 4

CERTIFICA:

Que la señora **MARELVIS ESTHER BERMUDEZ CASTRO** identificada con Cedula de Ciudadanía No 56.075.911 de Riohacha – La Guajira, se encuentra vinculada a **CLINIVIDA y SALUD IPS S.A.S** mediante contrato a término indefinido desde el 11 de agosto de 2022 hasta la fecha de la presente certificación, desempeñando el cargo de AUXILIAR OPERATIVO, en el área de agendamiento de citas.

Dando muestras de honestidad, compromiso y responsabilidad con las labores desempeñadas.

Este certificado se expide a solicitud del interesado(a) en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha – La Guajira.

ALICIA ANGELMINA COTES HERRERA
Coordinadora de Gestión de Talento Humano

- Dirección: Calle 11 No. 15-55 Riohacha – La Guajira.
- Teléfono:3044310989
- Correo electrónico: talentohumano@clinividaips.com

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/06/2024 - 12:04:49
Recibo No. S000561658, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dutmuVjt1p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CEAN S.A.S.
Nit : 900856712-4
Domicilio: Riohacha, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 128913
Fecha de matrícula: 03 de junio de 2015
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 17 de febrero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 8 NRO. 9-93
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico : directorcean@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3002760534
Teléfono comercial 2 : 3228843461
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 8 NRO. 9-93
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico de notificación : directorcean@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 05 de marzo de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2015, con el No. 22136 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CEAN S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 25 de septiembre de 2015 de la Asamblea General De Socios de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2015, con el No. 23217 del Libro IX, se decretó AMPLIACION OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Inspección y certificación de instalaciones nuevas para el suministro de gas a usuarios residenciales y comerciales. Inspección y certificación de instalaciones en servicios para el suministro de gas a usuarios residenciales y comerciales. Celebrar contratos mutuos con o sin interés, constituir cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga la sociedad, sin requerir de autorización alguna siempre y cuando el monto de la misma no exceda de cien smlvm. Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria,

equipo y bienes tangibles n.C.P., Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria, consultoría, auditoria, interventora, revisoría fiscal ,la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita en colombia como en el extranjero. A) ofrecer servicios profesionales y capacitación de educación no formal, impartiendo formación académica actoral mediante talleres y seminarios con carácter organizado y continuo. B) actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión la prestación de asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas. C) asesoría, dirección, organización, ejecución, promoción, capacitación de actividades orientadas a mejorar las condiciones sociales, culturales, deportivas y recreativas de la comunidad. D) participar en licitaciones públicas y privadas para realizar ofertas, en concurso o invitación, con el fin de promover y vender productos. E) alquilar o vender todo tipo de muebles, inmuebles y servicios relacionados con el objeto social de la empresa. F) asesoría, dirección, organización, representación, ejecución, promoción, evaluación, capacitación, planeación, y desarrollo de actividades orientadas a mejorar las condiciones deportivas, sociales, culturales y recreativas de la comunidad. G) promover, asesorar y dirigir el desarrollo de organizaciones y actividades de formación integral, en el campo deportivo, de recreación y actoral. H) celebrar convenios o contratos con personas naturales o personas jurídicas de derecho público o privado para la consecución de los fines propios del objeto de la empresa, la prestación de servicios y el desarrollo de sus actividades. I) celebrar toda clase de contratos con personas nacionales y extranjeras relativos a su objeto, realizar estudios, protecciones y planificaciones de las actividades que proyecte adelante o para el establecimiento o constitución de empresas en las que haya que invertir como socio o accionista y efectuar los aportes correspondientes a participar con el mismo título en sociedades que tengan el mismo o similar objeto social transformándose en otro tipo legal de sociedad o fusionarse en otra y otras sociedades. J) celebrar y ejecutar todos los actos y contratos que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la empresa y demás que sean conducentes para el logro de sus fines, así como la realización de cualquier acto lícito de comercio. K) realizará ventas de mayor y detal de toda clase de bienes tangibles e intangibles y servicios. 1) La compañía desarrollará programas de capacitación, cursos de aprendizaje, organizará seminarios de tecnología avanzada en todos los campos de acción mencionados. M) crear uniones temporales y consorcios. N) podrá realizar actividades de búsqueda, selección y colocación de personal, incluyendo la búsqueda y colocación de personal ejecutivo, actividades de subcontratación de mano de obra, formulación de descripción de funciones, selección y examen de candidatos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.200.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 12.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 1.200.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 12.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 1.200.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 12.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo de la gerente, el suplente de la gerente la reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que la gerente cuando entre a reemplazarla.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La gerente está facultada para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo.- La gerente queda facultada para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, cori entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 27 de agosto de 2018 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2018 con el No. 27992 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LAUREANO JESUS MEJIA CARRILLO	C.C. No. 72.180.032

Por Acta No. 5 del 27 de septiembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2019 con el No. 29748 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	JAIRO JAIR TORO NOVELLIS	C.C. No. 1.140.870.476

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 25 de septiembre de 2015 de la Asamblea General De Socios	23217 del 19 de octubre de 2015 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4690
Actividad secundaria Código CIIU: N8121
Otras actividades Código CIIU: G4642 P8551

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CEAN S.A.S.
Matrícula No.: 128962
Fecha de Matrícula: 09 de junio de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 8 NRO. 9-93
Municipio: Riohacha, La Guajira

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $208.858.280,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4642.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/06/2024 - 12:04:49
Recibo No. S000561658, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dutmuVjt1p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

Certificado de existencia y representación legal renovada a vigencia de la suscripción del acta de recibo, para los consorcios y/o uniones temporales se adjuntará la carta de la conformación y los certificados de existencia y representación legal renovada a vigencia de la suscripción del acta, de cada uno de los participantes.	Contratista
Rut con responsabilidad tributaria actualizadas a la fecha de recepción de la recepción de pago.	contratista
Planilla de pago de seguridad social y parafiscales del tercero contratado, para los consorcios y/o uniones temporales se adjuntará el pago de la planilla de cada uno de los participantes que lo conforman, de existir vinculación de personal para desarrollo de actividades, anexar relación firmada por el supervisor del personal vinculado (nombres y apellidos, número de identificación, periodo de vinculación, cargo y asignación) junto con seguridad social integral (salud, pensión, ARL) y parafiscales para el caso que corresponda conforme a la vinculación que se le haya realizado para la ejecución del convenio, el recurso humano vinculado en calidad de independiente aplicaría planilla mes vencido con respecto al periodo facturado (Decreto 1273 de 2018), el Ingreso base de cotización corresponderá al (40%) del valor mensualidad asignada.	Supervisor
Si el contratista su razón social es jurídica adjuntar certificado de Paz y salvo de seguridad social integral (salud, pensión, ARL), conforme a normatividad vigente, firmado por el revisor fiscal, cuando este exista adjuntando tarjeta profesional, copia cédula y tarjeta profesional, con los requerimientos de ley ó por el representante legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la LEy 789 de 2002, en concordancia en el Decreto 780 de 2016 y el Decreto 1273 de 2018. /// y adjuntar paz y salvo de parafiscales emitidos por las Entidades SENA, ICBF Y Caja de compensación Familiar.	contratista
Certificado de cumplimiento del impuesto a la construcción FIC, del contrato de obra, emitido por el SENA,	contratista - supervisión
Acta de recibo a satisfacción firmada por contratista, supervisor e interventor este último cuando aplique, donde se detalle ejecución del contrato (# de acta // # de convenio// objeto //// información del contratista (nombre de razón social e identificación,) /fecha de expedición //información presupuestal, incluyendo el número de registro presupuestal y fecha del mismo donde se afectará el recurso para pago, de existir diferentes rubros en el compromiso que ampara el convenio se deberá especificar el valor autorizado a pagar por cada rubro presupuestal, ///fecha de inicio del contrato /// periodo del desarrollo de las actividades /// aporte de la fundación, valor total ejecutado, amortización de anticipo, valor autorizado a pagar, y que quede constancia de la validación del cumplimiento de las cláusulas contractuales incluida la seguridad social integral y parafiscales. (al supervisor emitir el acta de recibo a satisfacción se da por hecho que este ha verificado el cumplimiento de las cláusulas derivadas del convenio y el ítem 15 funciones del supervisor "manual de supervisión" adoptado mediante la Resolución # 548/2020.	Supervisor
Factura electrónica validada por la DIAN (Art. 615 ET), la factura electrónica debe de ser dirigida a la entidad territorial especificando el Nit de la entidad, en la descripción debe de especificar: número de contrato, objeto contractual, número de pago que corresponda y periodo de las actividades desarrolladas, en valor escribir el valor ejecutado por el periodo facturado.	contratista
Para el caso en que se haya girado anticipo se debe de presentar ante la oficina de tesorería los movimientos de la cuenta bancaria donde fueron girados los recursos por concepto de anticipo para procedimiento de validación de reintegro a la Entidad por concepto de intereses por rendimiento financiero.	Tesorero - contratista
Certificado de cuenta bancaria a nombre del tercero contratante vigente a la fecha de la recepción de la cuenta.	Contratista
Los documentos relacionados se validarán que estén publicados a través de plataforma secopp ii y una vez se cumpla con cada uno de los ítems, en un tiempo estimado de cinco días hábiles se procederá a realizar el registro de la obligación presupuestal a favor del tercero.	

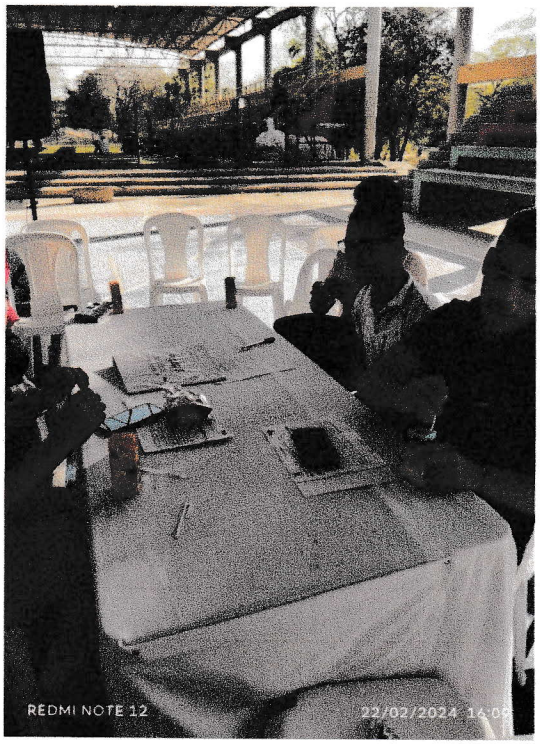
Requisito de pago actas parcial contrato de Consultoría e Interventoría

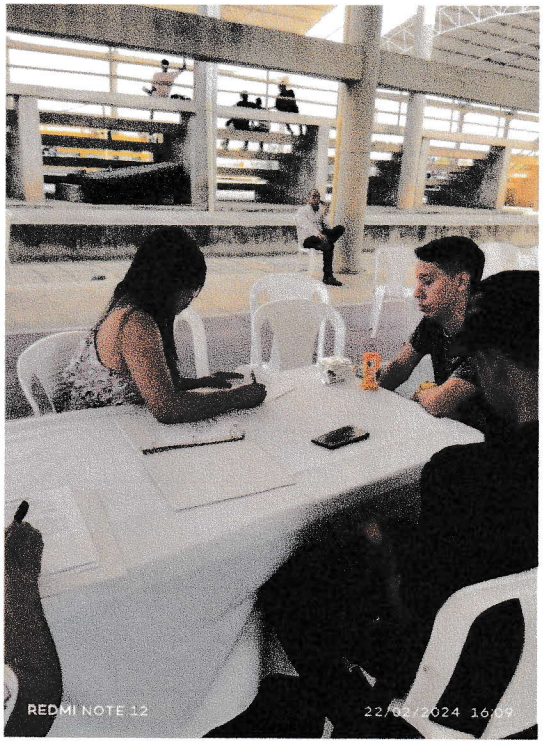
Descripción	Responsable
Aprobó: Diego Lanao Robles; secretario de hacienda _____	
Proyectó: Aylerm M Benjumea Anaya ; profesional universitario hacienda_____	
Certificado de existencia y representación legal renovada a vigencia de la suscripción del	Contratista

CEAN S.A.S.

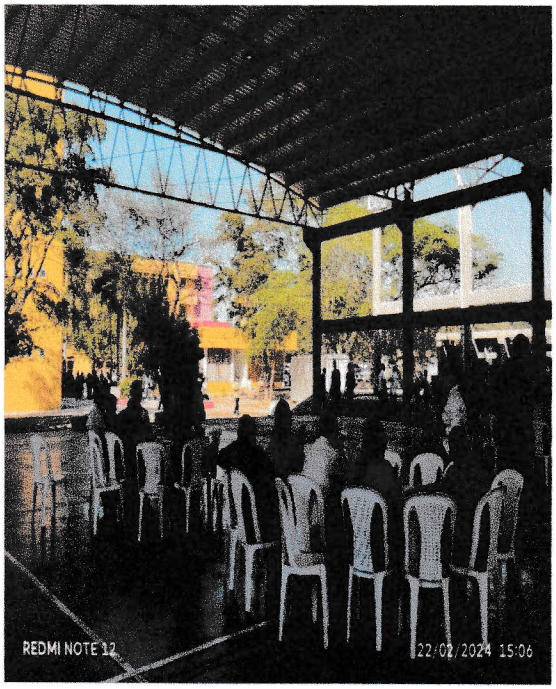

REDMI NOTE 12

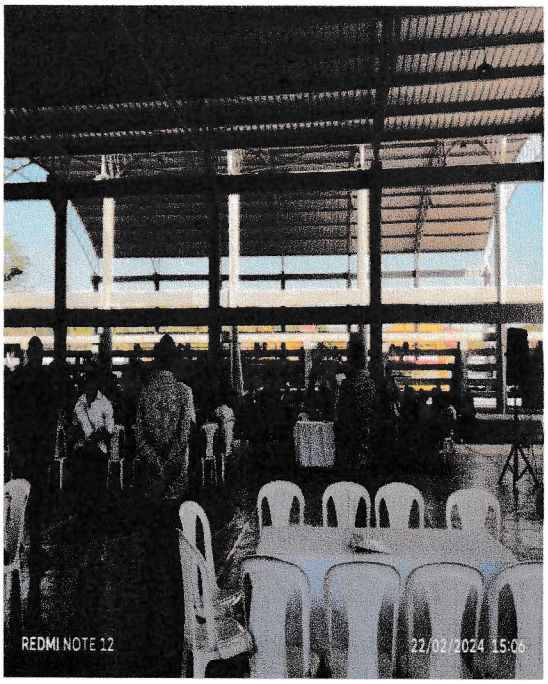

REDMI NOTE 12


REDMI NOTE 12
22/02/2024 16:09


REDMI NOTE 12
22/02/2024 16:09

CEAN S.A.S.


REDMI NOTE 12
22/02/2024 15:06

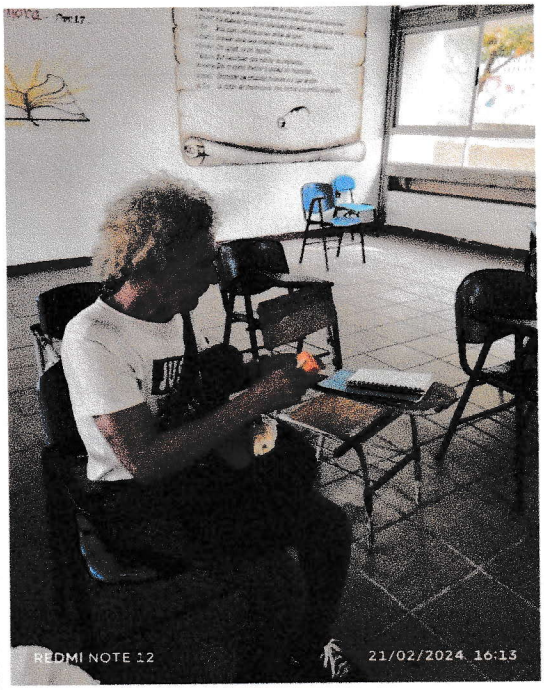

REDMI NOTE 12
22/02/2024 15:06


REDMI NOTE 12
22/02/2024 15:06

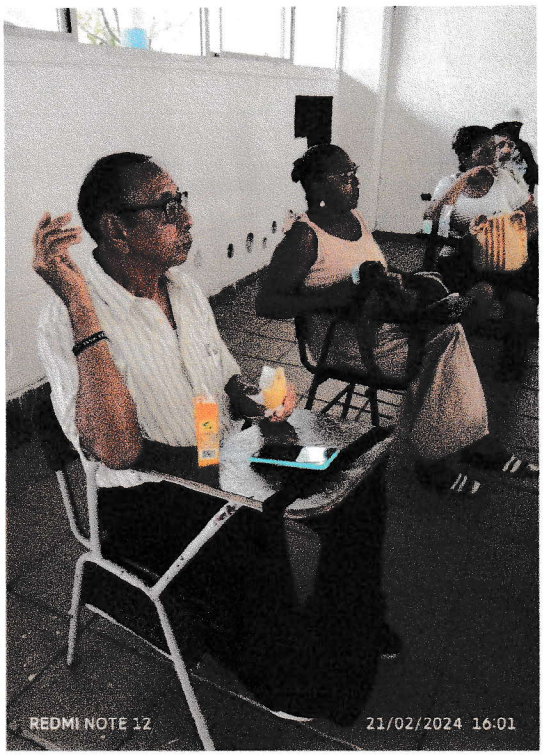


CEAN S.A.S.


REDMI NOTE 12
21/02/2024 16:13

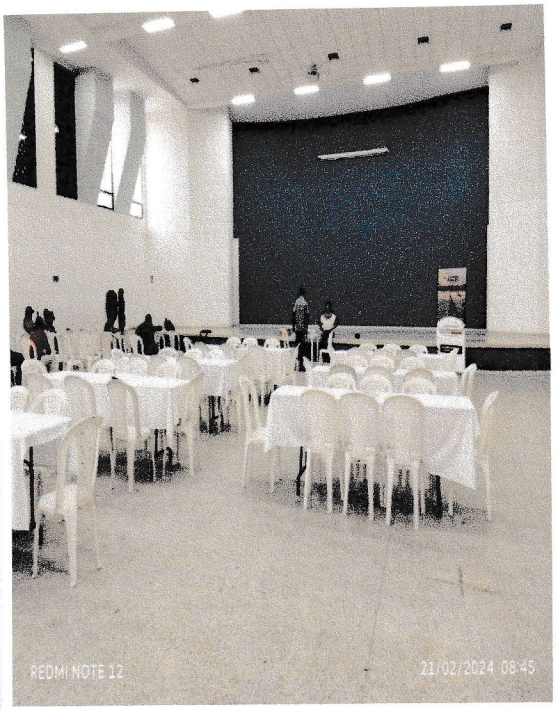

REDMI NOTE 12
21/02/2024 16:13


REDMI NOTE 12


REDMI NOTE 12
21/02/2024 16:01

CEAN S.A.S.


REDMI NOTE 12
21/02/2024 08:44


REDMI NOTE 12
21/02/2024 08:45


REDMI NOTE 12
20/02/2024 15:15


REDMI NOTE 12
20/02/2024 15:11

CEAN S.A.S.


REDMI NOTE 12
20/02/2024 15:10

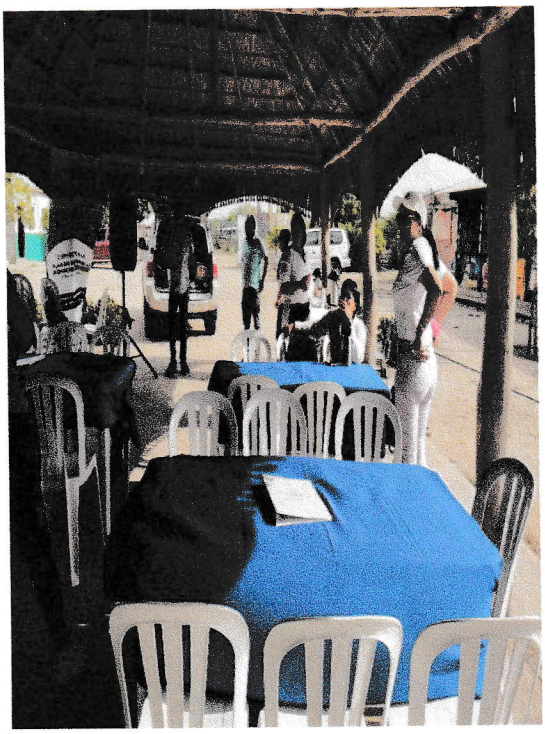

REDMI NOTE 12
19/02/2024 09:07


Gradores
de la historia
REDMI NOTE 12

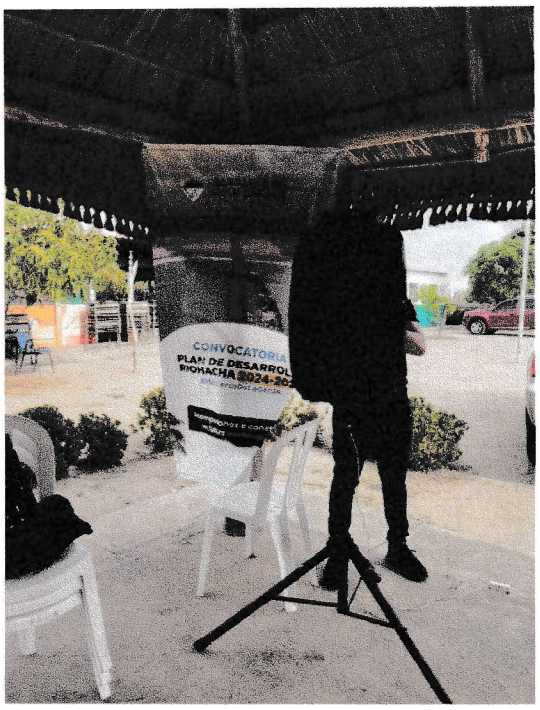

REDMI NOTE 12
19/02/2024 09:07

CEAN S.A.S.









CEAN S.A.S.



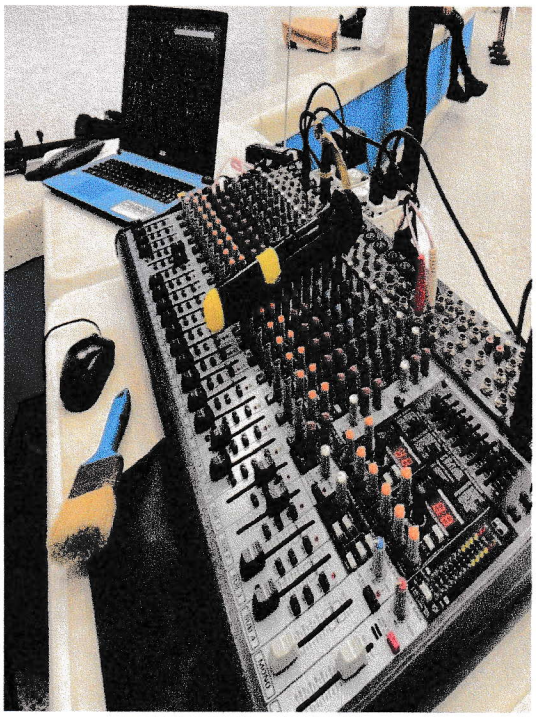




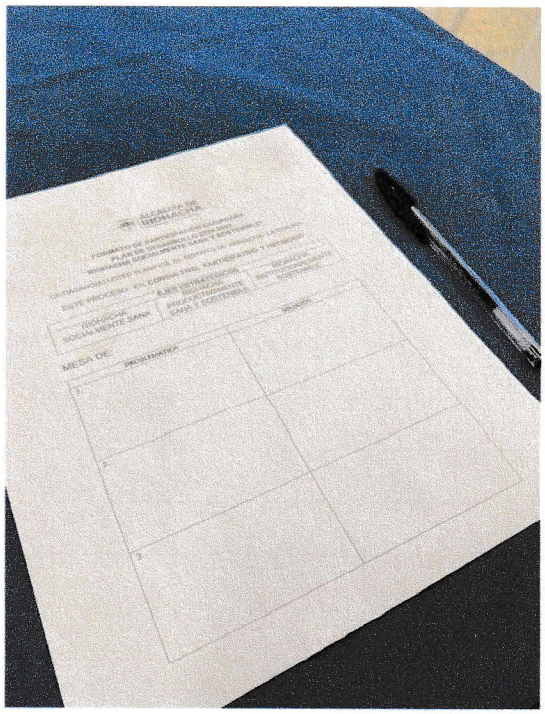


CEAN S.A.S.







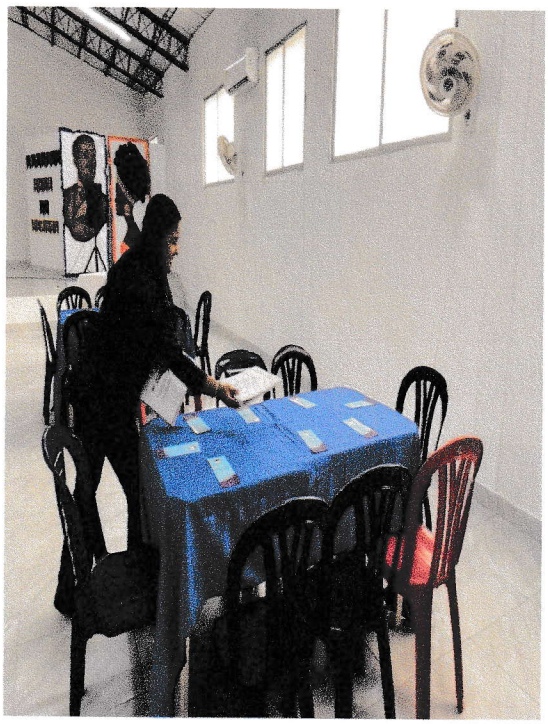


CEAN S.A.S.



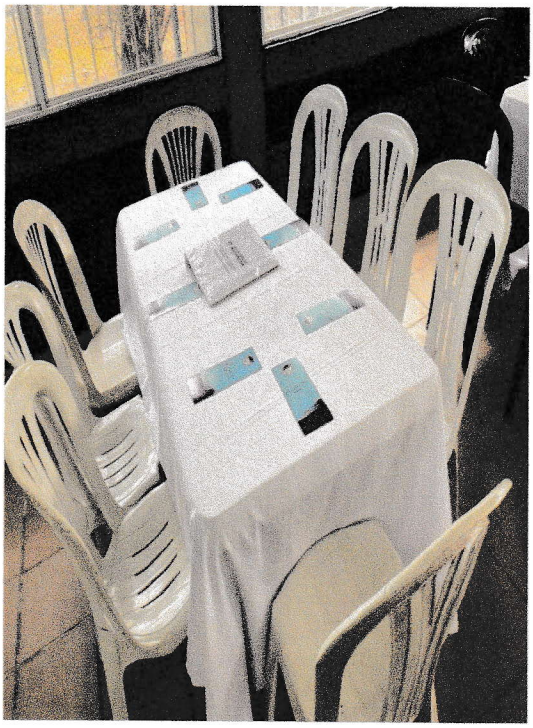


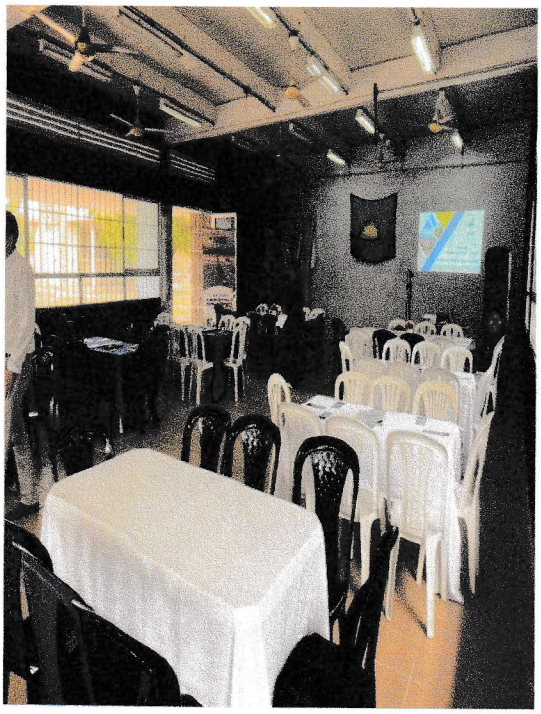


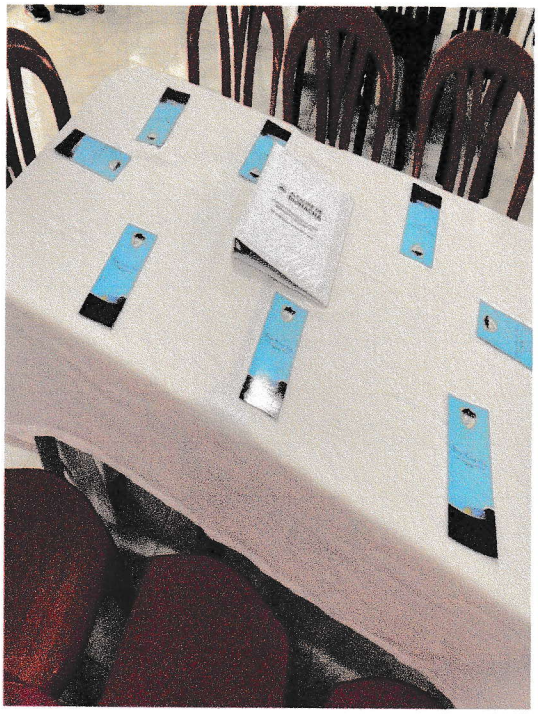


CEAN S.A.S.





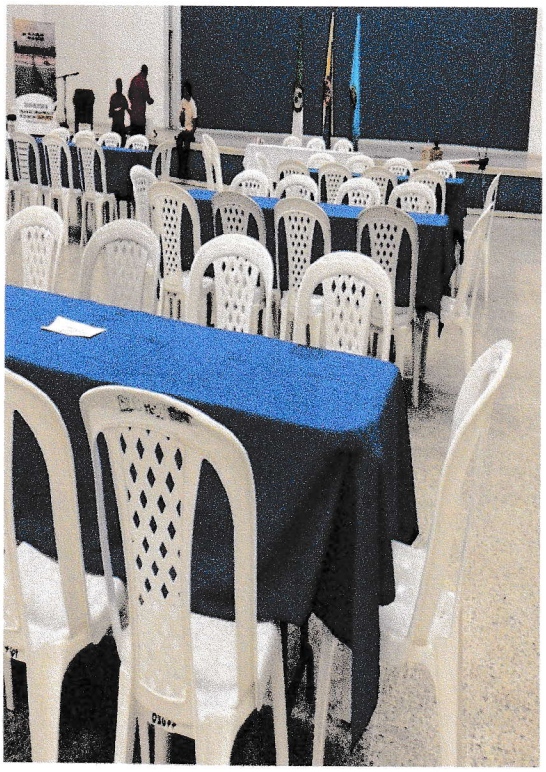


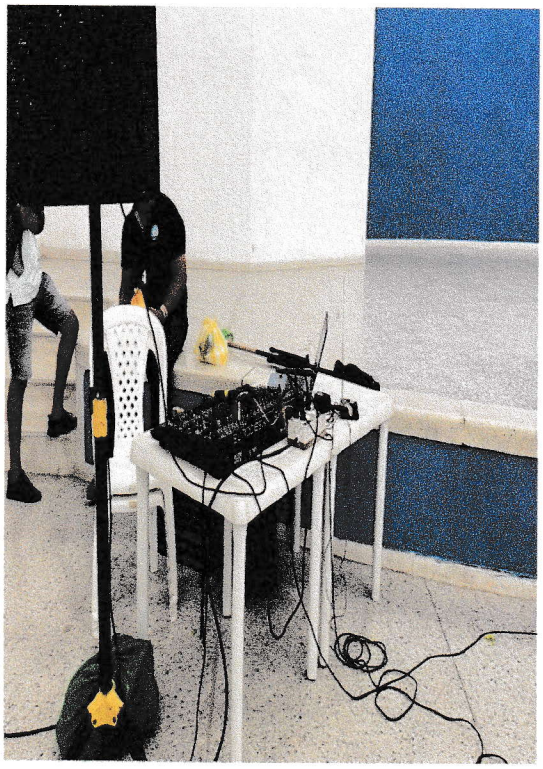


CEAN S.A.S.

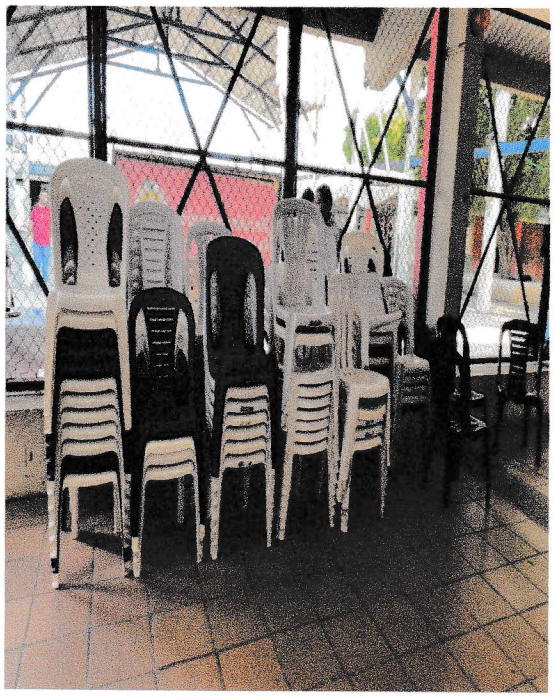




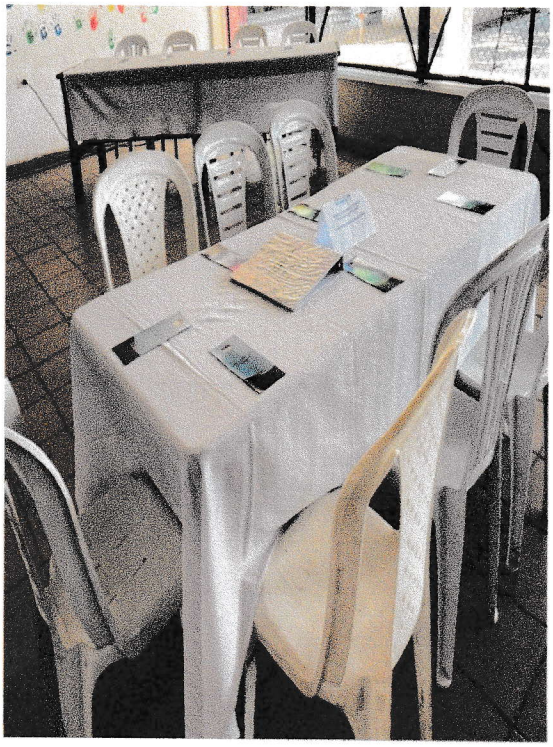




CEAN S.A.S.









ALCALDÍA DE RIOHACHA

Secretaría de Salud Distrital

LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: MARZO 6 DE 2024

HORA: 2:30 PM

LUGAR: CORREGIMIENTO DE COMPRIX

ASUNTO: MESA DE PARTICIPACIÓN / PLAN DE DESARROLLO: COMPRIX, CARRILLO, MONGUÍ, VILLA MARTIN

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD (AÑOS)	SEXO F	SEXO M	CURSO DE VIDA	DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	NÚMERO DE TELÉFONO	POBLACIÓN: NACIONALIDAD	POBLACIÓN: VÍCTIMA	POBLACIÓN: DISCAPACIDAD	POBLACIÓN: ÉTNICO	POBLACIÓN: LGTBI	POBLACIÓN: GESTANTE	AFILIACIÓN A SALUD: SUBSIDIADO	AFILIACIÓN A SALUD: CONTRIBUTIVO	AFILIACIÓN A SALUD: ESPECIAL	AFILIACIÓN A SALUD: NO TIENE	NOMBRE DE LA EPS A LA QUE ESTA AFILIADO	FIRMA
1	Julio C Lopez	1006567603	23		X		Carrillo	3208973134		X									Comcopi	
2	Doralis Bertrá	40'932.057	43	X			carrillo	3116687864		X									Sanitas	
3	Eliz Pinedo P.	84.080.343	48		X		Comprix	3116159100		X									Salud total	
4	Dainirth Perez M.	1118842011	31	X			Coloprix	3228929471		X									Salud total	Dainirth Perez M.
5	Ramón Arios	72.010.583	64		X		Riohacha	3014157217											Docente	
6	Dalile Epeira	40940580	40.	X			Monguí	3215986580											Nueva eps	Dalile Epeira Di
7	Eduardo Ariza	94883249	56		X		Monguí	3134926676											Sanitas	
8	Jaime Nuñez I.	1065632800	32		X		Villa Martin	3503325216											Nueva EPS	
9	Juan Duarte	7188000	67		X		Villa M	3156425997											NUEVA EPS	
10	Rosalba Alvarez	56-082-761	51				Villamartin	3152917337											Sanitas	
	leider guasion	1006549723	25		X		Villamartin	3603823259											Nueva eps	
	OSMAR MEDINA		53				VILLAMARTIN	3122975269											NUEVA EPS	

ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural
Secretaría de Salud

Secretaría de Salud Distrital

LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: MARZO 6/2024

HORA: 2:30 PM.

LUGAR: COTOPRIX - I.E. SAN JUAN BAUTISTA.

ASUNTO: MESA DE PARTICIPACIÓN / PLAN DE DESARROLLO - COTOPRIX - MONGUI CERRITO - VILLA MARTIN

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD (AÑOS)	SEXO F	SEXO M	CURSO DE VIDA	DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	NÚMERO DE TELÉFONO	POBLACIÓN: NACIONALIDAD	VÍCTIMA	DISCAPACIDAD	ÉTNICO	LGTBI	GESTANTE	AFILIACIÓN A SALUD: SUBSIDIADO	CONTRIBUTIVO	ESPECIAL	NO TIENE	NOMBRE DE LA EPS A LA QUE ESTA AFILIADO	FIRMA
1	Lisneth Sierra	1118834516	33	X			Cotoprix	3207417313				X							Familia Colombia	
2	Jorge Loaiza	17.808.191	54		X		11 11	3233014850											ANAS Wayuu	
3	Norgen Rodriguez	84074868	40		X		11 11	311-3877046											Coosalud	
4	ALEXander Brito	84088414	47		X		11 11	3114123071											Casa Comfi	
5	Hulder Iguaran		44		X		Cotoprix	3215931726											Sanitas	
6	Bueyro Ni	84.085.769			X		Cotoprix	3128897435												
7	Sainelis Rodriguez	1006581589	22	X			Cotoprix	3218337148											nueva EPS.	Sainelis Rodriguez
8	Ingrid Mendoza C	32.867.357	50	X			Cotoprix	3114085907											Magisterio.	
9	Estil Rodriguez	32096412	57		X		Cotoprix	3216928064											Magisterio	
10	Luisa Rosado	1040922959	62				Cotoprix	3122217963											nueva EPS.	Luisa Rosado

ALCALDÍA DE
RIOHACHA

Secretaría de Salud Distrital

LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: MARZO 6 DE 2024

HORA: 2:30 PM.

LUGAR: CORREGIMIENTO DE COTOPRIX - I.E. SAN JUAN BAUTISTA

ASUNTO: MESA DE PARTICIPACIÓN PLAN DE DESARROLLO - COTOPRIX, MONGUÍ, CERRILLO Y VILLA MARTÍN

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD (AÑOS)	SEXO F	SEXO M	CURSO DE VIDA	DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	NÚMERO DE TELÉFONO	POBLACIÓN: NACIONALIDAD	VÍCTIMA	DISCAPACIDAD	ÉTNICO	LGTBI	GESTANTE	AFILIACIÓN A SALUD: SUBSIDIADO	CONTRIBUTIVO	ESPECIAL	NO TIENE	NOMBRE DE LA EPS A LA QUE ESTA AFILIADO	FIRMA
1	Alexander [illegible]	84081[illegible]	48		X		K4-424	3145026388		X									Nueva EPS	
2	Eucliches Gerre	17808351	65		X		C 7 - 12 - 4	3136571462		X									NUEVA EPS	
3	Alexander Bo	84.032.660	54		M		cotoprix	3145268665											nueva EPS	
4	Fa Eloisa	56083331	62				cotoprix	3168942205											nueva EPS	
5	Isabel Arenas	40.977272	70		M		Cotoprix	3106827899											Sisalud	Isabel Arenas
6	Jose E. Medina	84025175	62		X		COTOPRIX	3103567964		X									NUEVA EPS	
7	Andres Rodriguez	84081036	48		X		cotoprix	3205468928		X									ANASWAYUU	
8	Luis Camilo Bibo	84028996	58		X		Cotoprix	3145094841		X									Sanitas	
9	Breinis Jos	1118802[illegible]	37	X			Cotoprix	3117856424		X									Salud total	
10	Edelis Guerrero	40933571	46	X			cotoprix	3116567813		X									N. EPS	Edelis Guerrero

ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultura

LISTADO DE ASISTENCIA
PLAN DE DESARROLLO RIOHACHA 2024 – 2024

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	CELULAR
01	Kelly Katherine Bolaño Cotes	Kellbco@hotmail.com	3236484402
02	Liesel Arregocés Pérez.	saludpublicariohacha@equusita.co	3226144875
03	Yerly Pinto	saludcariohacha@equusita.co	3107020211
04	Arianne Arpoto P.	ariannearpoto@yahoo.es.	3006379778.
05	Astrid M Castillo L.	acastillo@salvaangel.org	3166863097
06	Maryoris Arregocés	maryoris.arregocesl@gmail.com	3133607480.
07	Derling Martinez.	derlysmmartinez@gmail	3235946895.
08	JORGE MARIO SOLANO IGUARAN	Saludpublica@riohacha-laguajira.gov.co	3157500031.
09	Ilia Gomez Archbold	Ilia_gomezarchbold@cable.com	3004943983
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			

ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

LISTADO DE ASISTENCIA
PLAN DE DESARROLLO RIOHACHA 2024 – 2024

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	CELULAR
01	Luz Marina Iguaran	Iguaranluzmarina33@gmail.com	3011688001
02	Hugue Diza Tatis	asesordeDC@hotmail.com	3008370548
03	Yesica Ibarra Toro	Yesicaibarra@hotmail.com	3012078207
04	Anuar Mendoza	Serviciospublicos@	3002476228
05	Yair Norbuley Gomez Cuiel	yairgomezc@hotmail.	3205657367
06	Jessica Ustate Coronado	Jessica Ustate	5134102744
07	Indira Vargas	Secretaria ecolandia via	3228501105
08			
09			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			

ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

LISTADO DE ASISTENCIA
PLAN DE DESARROLLO RIOHACHA 2024 – 2024

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	CELULAR
01	Romer Mendez Thia Relaz		3202056961
02	Alberto Trillos Alvarez	albertotromer@hotmail.com	3225087048
03	Joilineth Guerra Pinto	joilineth@hotmail.com	3122431961
04	Katerin Mendoza Gonzalez	katemendoza@g.mail.com	350 695 9468
05	Maryun M. Araujo Araujo	maryunaraujo0804@gmail.com	3043791600
06	Orland David Suarez Zuñiga	ordasuzu95@gmail.com	3166562262
07	Ligia Elena Vargas	Vargas Ligia.0478@gmail.com	3023316254
08	Cesar Mairabeth Gamez Curiel	yargomezaq@hotmail.	3205657367
09	Juan Jose Azuaje Moreno	inclusivasaeta@gmail.com	3001504098
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			

ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

LISTADO DE ASISTENCIA
PLAN DE DESARROLLO RIOHACHA 2024 – 2024

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	CELULAR
01	Carlos Luis Fuenmayor	Carlos.ruiz@sunshinehoney	302 [illegible]
02	César Aníbal Pasos Delgado	cesarpasos@gmail.com	3042441983
03	Pablo José Bonivento Bernier	Pablobonivento95@gmail.com	3042703390
04	Jomar Delgado Montero	[illegible]	3[illegible]
05	Dorshelly Giovanna Suarez Rodriguez	[illegible]	3245147441
06	Carlos Andres Diaz Pairo	Cadiazpairo@gmail.com	3149465389
07	Alexa Gomez achoa		3242317670
08	Elizabeth Guerra Navarro	el.[illegible]	3274263681
09	melys Gomez Gonzalez	melys gomez2020@gmail.com	3005595897
10	Carlos Ramos Escorcia	[illegible]	3015701478
11	ALBERTO TRIGUNO	Alberto.romero@hotmail.com	3225087048
12	Yeglis del Carmen Torres Cadena	Torresyeglis4@gmail.com	3146508250
13	Carmen Cruz Fernandez	[illegible]	3027530043
14	Jenny Arlette Linares Aguirre	aguirrearlette6686@gmail.com	3017058217
15	#ecsa avendaño	[illegible]	[illegible]
16	#Lenna Herrera / FUNVEDE	[illegible]	3007219620
17	Ana Karina León León Funvedc	[illegible]	3127288917
18	Nomenis mercedes Zubiria Reales	[illegible]	3202056961
19			
20			
21			
22			
23			

Funcionesion.

ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

LISTADO DE ASISTENCIA
PLAN DE DESARROLLO RIOHACHA 2024 – 2024

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	CELULAR
01	Carlos Fonseca Moya	Salud.seguimiento@riohacha	3017544306
02	Franky David Vallejo Popo - Abogado	Sec. Gobierno	3185712150.
03	Yolanda Ibarra Torres	yeitores2503@gmail.com	3107457617
04	Karina Barros Rodriguez		3017741994
05	Shirley IGUARAN PIMIENTA	SHIPIMC07@gmail.com	315 460 5199.
06	Dario Jose De Armas Ojeda.	ddearmas@unimagdalena.edu.co	3108354877
07	Deiber Ortega Hernandez	[illegible]	3018901896
08	Rafael Griego Barros	[illegible]	3009145760
09			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			

37

Funcionarios Camarones

ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

LISTADO DE ASISTENCIA
PLAN DE DESARROLLO RIOHACHA 2024 – 2024

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	CELULAR
01	Yuns Yuseinis Berdo Berrazo.	Mujer.y.juventud@Riohacha-laguajira.gov.co	301 675 28 27.
02	Ezabel Valdeblanquez Ferio.	Jonychave1758@gmail.com	3135630675
03	Cindy Bermudez Nieves	medioambiente@Riohachalaguajira	3019093026
04	[illegible]	[illegible]	3183234383
05	Yair Maribuloy Gómez Curiel	yagomezcu@hotmail.com	3205657367
06	Rolando Ibarra Tones	rentones 203 @gmail.com	3107457617
07	Arely Ruiz Pacheco	[illegible]	3016492364
08	Lyda Ruiz Tatis	asesordespacho@[illegible]	3008370148
09	Yeide Pineda P.	asesor jurídico S. Gob.	3002187176
10	Frank David Vallejo Pupo	asesor jurídico S. Gob	3185712150
11	Yessica Vofate Quintana	Yessica.Vofate@[illegible]	3134107749
12	Nicolas Lubo M.	[illegible]	3147966093
13	Alber Barros Arevalo	Salud.seguimiento@[illegible]	3004883105
14	[illegible]	[illegible]	3012726928.
15	Dayana Carrillo Fuentes	dayanacf016@hotmail.com	3014467457.
16	Karina Nunez Rodriguez	Knunezrodriguez7@Gmail.com	3017749904
17	Shirley Iguaran Pimienta	[illegible]	3154605799
18	Antoni Ofate Rivadeneira	adonater22@gmail.com	3022555579
19	Rafael Griego Barros	[illegible]	3004945862
20	Jaime Borges Morano.	[illegible]	3003530098.
21	Norbert De La Rosa	norbertdelarosa@[illegible]	3013841342
22	Helsen Alex Barros Cotes	helser25@hotmail.com	3152331361
23			

69

Fondo Mixtos

ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

LISTADO DE ASISTENCIA
PLAN DE DESARROLLO RIOHACHA 2024 – 2024

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	CELULAR
01	Luis Perez Bermudez Herrera	Mujer.y.juventud@riohacha-gov.co.	301 675 2823.
02	Yair Mairoby Gomez Cuiel	yairgomezc@hotmail.com	3205657367
03	Ana Diaz Tarra	asesorjuridico@riohacha.gov.co	3008375348
04	Jessica Ustate Coronado	Afrodescendientes@Riohacha.gov.co	3134102744.
05	Frank David Vallejo Pupo	Asesor jurid. Gobierno	3185712150
06	NORBERT DE LA ROSA	Dir. Seguridad Ciud.	3013281361
07	SHIRLEY IGUARAN PIMIENTA	GESTIONDEL RIESGO@RIOHACHA.GOV.CO	3155605729
08	Ivette B. Pinedo Palmar	D.I. Gestion Empresarial	3002137125
09	Dimas Pinto Rodriguez	dimaspolitica.p@hotmail.com	3012726928
10	ALBER BARROS AREVALO	Dir Asentamientos	3004883105
11	Arely Bermudez Delgado	a.evaluacioncalidad@yahoo.com	3016492364
12	Jose Miguel Lemos Hidalgo	Intervention.rhha-laguajira.gov.co	3013369843
13	Angie Mateus Estrada	servicios.publicos@riohacha.gov.co	3002466326
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			

65

Funcionarios
Comun 6y2

ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

LISTADO DE ASISTENCIA
PLAN DE DESARROLLO RIOHACHA 2024 – 2024

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	CELULAR
01	Beatriz Hugo Hernandez	Instramed	3013901896
02	Hugo José Martinez B.	Instramed	315 629 8952
03	Jennifer Mercedes Aragon Garcia	Fundación Renacer	323 220 80 62
04	Melanie Michel Caballar Cots	Fundacion Renacer	3016209951.
05	CARLOS ACOSTA MEDINA	SALUD	3073359664
06	José Antonio Jimenez Moreno	Salud	3183706795
07	AUBER BARROS ARENALO	SALUD	3004883105
08	Luis Perez Heredia	Educación	3186495279
09	Ana Pimiento Palacio	educación	3016492364
10	Jobana Fabiana Pereira SO	Educacion	3152483444
11	Luis Diaz Tadis	Desarrollo	3008370148
12	Dario Jose De Armas Ojeda	Instramed	3108354877
13	Stacy Esperanza Pimienta	RIESOS	3154605789
14	Jessica Cotes Guisao	Gobierno Afrodesc	3134102744
15	Kevin Chaves	Cultura	3007222816
16	Yolanda Maria Tones	Gestores 7503@gmail.com	3107477617
17	Luis Bereis Serrano	Secretaria Desarrollo Social	3016752827.
18	Anais Pantoja Rodriguez	Desarrollo Economico	3012726928
19	Frank David Vallejo Pupo (Juridico)	Secretaria de Gobierno	3185712150
20	DAYANA CARRILLO fontes	DESARROLLO ECONOMICO	3014467457
21	Erika		
22	Cindy Bermudez Nieves	medioambiente@riohacha-laguajira.gov	3014093626
23	JULIO MAYA MARQUEZ	SECRETARIA GENERAL	3128625198

8

Funcionario
Cámara 647

ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

LISTADO DE ASISTENCIA
PLAN DE DESARROLLO RIOHACHA 2024 – 2024

No	Alberto NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	CELULAR
01			
02	Alberto Arrieta	UNDeportes	3225087048
03	Cesar Gomez Ariel	Asuntos Indígenas	3147129408
04	KARINA NAVAS RODRIGUEZ	Secret. Dllo Social	3205657367
05		SEC. TURISMO y DES. ECONOMICO	3017749904
06			
07			
08			
09			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			

2

Comuna 4 y 5.

ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

LISTADO DE ASISTENCIA
PLAN DE DESARROLLO RIOHACHA 2024 – 2024

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	CELULAR
01	Adiela Hinojosa Rudas	contadinterno@riohacha.gov.co	3009426537.
02	Heiner Luis Dora Peñaloza	ondeportes@riohacha-laguajira.gov.co	3006708193
03	Marly Yiseth Gomez Guzmán	mytg88@gmail.com	3105386568
04	Jose Ll Jerenno Ll Hodge	Intervventoria@R.uhad.—	3013369843
05	DARIO Jose Luis DeArmas Gedo	Ddearmas@unguajira.edu.co	3108354877
06	Maria dos Martinez	ma-che26@hotmail.com	3156298952
07	Ivette B Pinedo Pabón		3002187176
08	Carmis Pinto Rodriguez	Carmisyolicay@Gmail.com	3012726928.
09	Karina Navas Rodriguez	KNAVASRODRIGUEZ2@Gmail.com	3017749904
10	Oscar Palacio	o— oC—	3113356199
11	Maria Lobo L	Mbolanos@Riohacha-laGuajira.gov.co	3148328383
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			

12

Victimas --

MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VICTIMAS

	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	N.° DE TELÉFONO	FIRMA
1	Dannys K. Viecd Gimenez	36590629	3017994562	
2	Dario Quintero Olave	4947499	3153889163	
3	Yoeny Grabato Pinto	49.794.925	3168503298	Yoeny Grabato.
4	JOVANY VEGA	10181937	3013458847	
5	[illegible]	32659759.	3207347458	
6	Marcos Cacarrigo	84043144	3222877267	
7	Ana Ruth Rodelo.	[illegible]	3007838555	
8	Pansa trujillo	1118517825	3045963010	
9	ELLIN EFFER	84085521	3045901320	
10	Ana Ruth Baud	40928444	3245593659	
11	Enquine Narvaez	84087773	3147089271	Enquine Narvaez
12	Justo Sanchez Rico	53220455	3045374847	
13	Nidia cordero p	56063014	3008300858	nidia cp
14				

ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

LISTADO DE ASISTENCIA
PLAN DE DESARROLLO RIOHACHA 2024 – 2024

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	CELULAR
01	Frank David Vallejo Pupo	Juridico-Sec Gobierno	3185712150
02	NORBERT DE LA ROSA BATARD	seguridad ciudadana Prioridad-Lagaya	3013841341
03	[illegible]	[illegible]	[illegible]
04	EDILSON ROSAS VANEGAS.	SEC-GOBIERNO	3186437092
05			
06			
07			
08			
09			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			

Funcionarios.
Ediles 23/02/2024.

ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

LISTADO DE ASISTENCIA
PLAN DE DESARROLLO RIOHACHA 2024 – 2024

Funcionarios.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	CELULAR
01	Cindy Bermudez Olivero	medioambiente@Riohacha-Laguajira	3014093626.
02	Joel Manuel Fernandez Hiljo	interventoria@Riohacha	3013369843
03	Rolando Jose Arregocés Torres	rolotorres7507@gmail.com	316 7457617
04	Carlos Fleites	carlosfleites@gmail.	321 272 6928
05	Yuri Berrio Perez	yuryberrio15@Hotmail.com	3016752827.
06	Karina Navas Rodriguez		3017749904
07	Yair Nairaley Gomez Cuadrado	yairgomezcu@hotmail.	3205657367
08	CARLOS ACOSTA MEDINA	Salud@Riohacha-Laguajira	gouco 3013359664
09	Ruby Brugueses Palmera	a.cualyecia@hotmail.com	3016492364
10	Ivette B Pinedo Pabon	primerapublicidad@gmail.com	3002183176
11	Frank David Vallejo Pupo - Abogado	Juridico - sec. Gobier	3185712150
12	NORBERT ENRIQUE DE LA ROSA BAMARD.	norbertdelarosa@email.com	3013841341
13	JULIO MARK MARQUEZ	gruema1@	3128625198
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			

Fecha 9 de diciembre

ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

LISTADO DE ASISTENCIA
PLAN DE DESARROLLO RIOHACHA 2024 – 2024

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	CELULAR
01	Yuris Beppio Serrano	yuyubese15@hotmail.com	3016752827
02	Mari Marleyes Gomez Cuiel	yagomezcu@hotmail.com	3205657367
03	Carlos Acosta Medina,	salud@riohacha-laguajira.gov.co	3013359667
04	JAIRO ESCOBAR ARREGOCES	filantropiariohachera@hotmail.com	3016428113
05	Yohana Pelaez Perez	[illegible]	3[illegible]4
06	Alejandro Mila Quiroz	aquiroz@laguajira.gov.co	3148746189
07	~~Jorge Eduardo Acosta~~	[illegible]	[illegible]
08	Pamela Baltha Mascot	pamepenalum@gmail.com	3102225413
09	JESUS LORENZO BUTE GOMEZ	[illegible]	3[illegible]61
10	Carlos J Solo P.	carlotas_os@hotmail.com	3015426623
11	Cindy Bermudez Nieves	medioambiente@riohacha-lag	3014093626
12	NICOLAS INIBO M.	cultura@riohacha-lg	3167466003.
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			

Funcionarios

ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

LISTADO DE ASISTENCIA
PLAN DE DESARROLLO RIOHACHA 2024 – 2024

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	CELULAR
01	Frank David Vallejo Pupo	Jurídico - Gobierno	3185712150
02	Yerson Ibarra Toro	Casa de Justicia	3002073230
03	Juan Carlos Izquierdo Barros	Prof de Acceso - SED Riohacha	3014294327
04	Lizeth Fuentes Pinto	Gcc. Salud	3235122129.
05	Adiela Hinojosa Ruden	C. Interno	3008426539
06	Jorge Ojeda Cuello	Casa de justicia	3017975334.
07	Isabel Valdestanquez Peñ-	janychacle1258@gmail	2135630675
08	JORGE MARIO SOLANO IGUARAN	Sdudpublicos@riohacha-laguajira	3157500
09	JULIO MAYA MARQUEZ	General	3128625798
10	Rolando Ibarra Tones	sectores 2503@gmail.com	3107457617
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			

ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

LISTADO DE ASISTENCIA
PLAN DE DESARROLLO RIOHACHA 2024 – 2024

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	CELULAR
01	Arely Pacheco Palacio	arelypalacio@gmail.com	3016492364
02	Yolanda Ibarra Torres	yolitorres2503@gmail.com	3107457617
03	Estefanía Barros	estefaniab919@gmail.com	3235122129.
04	Isabel Valdeblanquez Pérez	angelaisa1725@gmail.com	3135630675
05	DISNAY FRANCO RODRIGUEZ	disnayfranco@hotmail.com	3016632150
06	Carlos Fonseca Arroyo	carlosfa421@gmail.com	3017544306
07	Jessica Ustate Cuadrado	Afrodescendiente@hotm.	3132102744
08	Luis Diaz Tapia	elsecuadrado@hotm	3006370148
09	Carlo Guerrero	cguerrero@unacr.org	3016833707
10	Frank David Vallejo Pupo	Juridico - Sec. Gobierno	3185712150
11	Alexandra Castillo Mendoza	Profesional Planeacion	3014473243
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			

Fin comercio?
Mesa victimas
22/02/2024

80

ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

LISTADO DE ASISTENCIA
PLAN DE DESARROLLO RIOHACHA 2024 – 2024

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	CELULAR
01	Marcos Camargo Rodriguez	marcoscamargor@gmail	3222877267
02	Ana Tuirso Padilla.	anitupadilla@hotmail.com	302 783 8558
03	Alba Guerra Guerrero	albaguerraguerrero@gmail.com	3207347458
04	Dario Quintero Olave	darioquinteroolave@gmail.com	7153889163
05	Danny's Mariela Vizcaino Jimenez	dannysmarielavizcaino@gmail.com	3017994562
06	Yoeny Fragozo Pinto	pitofreyo-56@hotmail.com	3168503298
07	ELKIN EFFER R.	elkineffer@gmail.com	3045901320
08	Abancio Uriana Epiayu	abancioUriana@gmail.com	3207286992
09	Dina Rosa Bermudez	bermudezdinarosa@gmail.com	3245543659
10	Nidia Cardenas	Nidiacardenascabrera@gmail.com	3005308558
11	Eramirena Nanez Valencia	Eramirenanavez@gmail.com	3147089271
12	Gloria Sanchez Ruiz	[illegible]	3145378847
13	JOVANY VEGA	Jovanyvegavidal16@gmail.com	3013458847
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			

Mesa Victimas
22/04/24.

Carlos Andrés	Díaz Parra	Centro Intégrate Riohacha
Leyla carolina	Villalobos ferrer	Centro Intégrate Riohacha
Danghelly Giovanna	Suarez Rodríguez	Comunidad
Joilineth	Fuenmayor	Centro intégrate
Yerina	Cotes Vargas	Centro Integrate
Gorki gerardo	Urdaneta mayor	Junta de accion comunal los deseos
Aleida Esther	Gomez Ochoa	Comunidad
Pablo Jose	Bonivento Bernier	Opcion legal
Jessica Ustate	Ustate	Alcaldía
César Aníbal	Passo Deluque	Corporación Opción Legal
Linda	Gamarra de Armas	World Visión
Celina maria	Cotes viloria	Lider oim
Maryuri Marisol	Araujo Araujo	Osc asoinve Alas para Soñar
Irene del Valle	Lizardo Molina	Participante
Carlos Enrique	Reynoso Escorcia	Centro Integrate
Elíbeth Paola	Chacin Vilchez	Somos Parte
Ligia Elena	Vargas Lizardo	Fundación Saeta Inclusiva
Merenys Julieth	Cantero Moya	War Child
Efren dario	Florez socarras	Centro integrate
Yair Mairzuley	Gomez Curiel	Alcaldía
Johanns	Palacio Rosado	Fundación Stichting War Child
Alicia Matilde	Salcedo Molina	Asociación de Mujeres Contra VBG
Kasilda	Bouriyu Bouriyu	Participante
Ricarda del valle	Salazar villaruel	Fundacion mulier
Katerin nazareth	Mendoza gonzalez	Alas para soñar
Abigail Elena	Epieyu Freyle	Activista de colombia
Yeiny Liceth	Romero Caro	Centro Integrate
Milagros Del Valle	Contreras Urdaneta	Comunidad
Duyelis	Caballero Esquivel	Asociación Salto Ángel
Astrid María	Castillo López	Asociación Salto Ángel
Beatriz	Vera	Asociación de mujeres contra la violencia de género
Orland David	Suárez Zúñiga	JCI WAYMA
Merly	Pinto Cotes	Centro Intégrate Riohacha
Yicsel sared	Correa Rodríguez	Centro Intégrate Riohacha
Maryoris	Arregoces Vanegas	OIM
Alber de jesus	Barros arevalo	Secretaria de sakud
Kelly katerina	Bolaño Cotes	OIM

Marcos	Lopez Perez	N/a
Derling maria	Martínez González	Oim
Tivisay	Peñaranda Bustamante	N/A
Juan Delmiro	Ustariz Ucros	Jci wayma
Arianne Cecilia	Argote Pimienta	Centro Intégrate Riohacha
Dina Iveth	Gomez Toro	N/a
Erica del carmen	Carrasco fuentes	Somos parte
Rubis Esther	Zubiria Perez	N/a
Jorge Mario	Solano Iguarán	Secretaría de salud Distrital
Sindy patricia	Pallares machado	Todos solos parte
Graciela	Paz Epiayu	N/a
Ricarda	Salazar Villaroel	Fundación Mulier
Elizabeth	Guerrero Navarro	Save the Children
Josmar Yaneth	Deluque Montaño	Centro integrate
Lus marina	Iguara	Somor parte
Sandra	Daza	Solidaridad activa
Slendy Nathalia	Menco Pérez	Fundación Mulier
Luz mari	Medez barvo	Somos parte
Lecsy Bibiana	Avendaño Cristancho	Juntos Aprendemos
Jenny Arlette	Linares Aguirre	Lideresa comunitaria
Sara Xiomara	Suarez Rincón	N/a
Yeglis del Carmen	Torres cadena	Renacer
Carmen ines	Cruz Fernández	Villa del sur
Maria raquel	Gonzalez rincon	Somos parte
Ana karina	Leon Leon	Funveac
Alberto	Triviño Álvarez	Alcaldia
Florinda Patricia	Herrera ipuana	FUNVEAC
Ilia	Gómez	PCS - USAID
Henitzo Rafael	Martínez Redondo	Chemonics / USAID

Comuna 10
Juriaquia.

N°	ASISTENTES	CORREO	TELEFONO
1	Jessica Valdez	Profedeseenderitos@g	3134102744
2	Diego Jonao Roble	Haciendo@medellin-bgyia.gov.co	3014471213
3	Adela Hinopoja R	contrtml@gmail.com	3008426539
4	Katia GONZALEZ Robles	Kgonzalez@colombiaN.org	3243095567
5	Mari V. Borges P.	mborges.consultoria@hot.	3005791397
6	Indira Vergara	ivergara@colombiaN.org	3226501105
7	Sandra Peña	psicologia y asesorias	sandra.pa12@gmail. 3202449987
8	Ginnis Pinto	@ginnisyolei@gmail	3012726928
9	Yuris Bello	yuyubello1506@hotmail	3016752827.
10	Isabel Valdeblánquez P.	jonycheave1758@gmail	3135630675
11	Angi Muñoz	servicio publico	3002406226
12	Luis Revenal Mendoza	oficinaplaneacioneducativa@gmail.com	3186495279
13	Yobana Palmeano	@fiduciaria-bogota	3152483444
14	Andrea Fuenmayor Cobo.	andrafuen126@gmail.com	3024585873
15	Kelly Davila Restrepo	Kmdasesoria22@gmail.	3017749904
16	Leidis Arroyo	Leidisarroyo1703	3007029546
17	Kevin Pedroso V.	Kevinpedroso16@gmail.com	3012488561
18	Estella Ramos Mat	Ubanismo@medellin-bgyia.gov.co	3183254383
19	Hugo Daniel Tatis	asesordejuridico@hot	3008370148
20	Yelson Ibarra	yelsonibarra@gmail	3002073303
21	RAFAEL BERMUDEZ	bermv.bravo10@	3002684920
22	NORBERT DE LA ROSA	norbertdelarosa@gm	3013418412
23	WILSON ROJAS VARGAS		3186437092
24	Luis CARDEÑO Portela	luiscardeno24@gmail	3005716706
25	ESTALI MEDINA	Estalimedina@c	3012226545
27	Wilmer Lopez Brito		3216018896
26	Maricruz silva brito		3006816024
28	Yaqueline Ruiz	Yaidergarcia@hotmail.es	318 820 7561
29	Maritza Silva Russo	maritzasilva@gmail.com	3006816924.
30	Orland David Suarez Zuñiga	orlandasuarez95@gmail.com	3166562262
31			
32			
33			
34			
35			
36			

ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

ACTA FINAL
CARTA DE ACEPTACIÓN - 001 DE 2024

CONTRATANTE	**Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha Nit.: 892115007-2**	
CONTRATISTA	CEAN S.A.S. Nit: No 900.856.712-4	
OBJETO	"FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA INVERSIÓN PUBLICA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA, VIGENCIA 2024, MEDIANTE EL APOYO LOGÍSTICO A MESAS DE PARTICIPACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027"	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es de DOS (2) MESES. O HASTA AGOTAR EL RECURSO, contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin perjuicio de que el objeto del mismo se satisfaga antes del plazo aquí previsto..	
VALOR DEL CONTRATO	**CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($53.385.000.oo) M/CTE,**	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Programa: 2.3.2.02.02.008	
	Descripción: Fortalecer los procesos de planeación, seguimiento y evaluación de la inversión publica en el Distrito de Riohacha vigencia 2024.	Fuente: 1.2.4.3.03 SGP. PROPÓSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN.
	CDP No. 58 del 25/02/2024	Registro Presupuestal No. 547 del 08/03/2024
SUPERVISOR	JACOBO FAUSTINO GÓMEZ TORO, Secretario de Planeación Distrital	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	01 de Marzo de 2024.	
FECHA DE INICIACIÓN	01 de Marzo de 2024.	
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de Abril de 2024.	

El día treinta (30) de Abril de 2024 en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron **JACOBO FAUSTINO GÓMEZ TORO,** en su condición de **SECRETARIO PLANEACION**, designado para ejercer la supervisión del contrato de Apoyo logístico, que nos ocupa y por ende facultada para intervenir en el presente procedimiento, quien actuara en representación del Distrito de Riohacha, por una parte, y por la otra **LAUREANO JESUS MEJIA CARRILLO. Cedula No 72.180.032 Expedida en Barranquilla - Atlántico,** con el fin de realizar la entrega por parte del contratista, el recibo final correspondiente al contrato de referenciada anteriormente, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA INVERSIÓN PUBLICA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA, VIGENCIA 2024, MEDIANTE EL APOYO

1.6	REALIZAR APOYO LOGÍSTICO A MESAS DE PARTICIPACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027					
Ítem	*CONCEPTO*	*Unidad de Medida*	*Cantidad / No. Cargo*	*Valor Unitario*	*OCUPACIÓN*	*TOTAL en $*
1.6.1	***Mano de Obra***					
1.6.1.1	Coordinador de Logística	Mes	2	$ 3.000.000,00	100%	$ 6.000.000,00
1.6.2	***Materiales (Fundamentos y Principios Constitucionales)***					
1.6.2.1	Papel Bond, lapiceros de tinta, marcadores, carpetas	Kit	80	$ 20.000,00	N.A.	$ 1.600.000,00
1.6.2.2	Unidad Almacenamiento USB 8GB	Unidad	500	$ 20.000,00	N.A.	$ 10.000.000,00
1.6.3	**Comidas y Bebidas**					
1.6.3.1	Refrigerios (Dos Refrigerios por día, para 70 personas por Sección – 27 Secciones)	Unidad	1.950	$ 8.500,00	N.A.	$ 16.575.000,00
1.6.3.2	Hidratación	Bolsa con agua	3.000	$ 800,00	N.A.	$ 2.400.000,00
1.6.4	**servicios de producción**					
1.6.4.1	Alquiler de mesas con transporte incluido	Mesas	600	$ 2.400,00	N.A.	$ 1.440.000,00
1.6.4.2	Alquiler de sillas con transporte incluido	Silla	300	$ 1.000,00	N.A.	$ 300.000,00
1.6.4.3	Alquiler de equipos por 12 horas por día, (micrófonos, sonido, etc.)	Unidad	23	$ 90.000,00	N.A.	$ 2.070.000,00
1.6.5	**Transporte**					
1.6.5.1	Vehículo Zona Urbana	Mes	1	$ 8.000.000,00	50%	$ 4.000.000,00
1.6.5.2	Vehículo Zona Rural	Mes	1	$ 9.000.000,00	100%	$ 9.000.000,00
	TOTAL					**$ 53.385.000,00**

- La ejecución del contrato de suministro se ha realizado en un 100%.
- El secretario de Planeación del Distrito, Doctor **JACOBO FAUSTINO GÓMEZ TORO**, como supervisor del contrato, luego de revisar todos los soportes pertinentes expresa que dichos soportes están acordes con los requisitos exigidos en el contrato, por lo que se da por recibido a plena y entera satisfacción el informe final de la ejecución de conformidad a lo estipulado en el documento del contrato y según la oferta presentada por parte del Contratista. Dando así de esta manera cumplimiento total al objeto del contrato.

- Que mediante la verificación de la realización de las actividades. Donde consta el recibido a satisfacción de los elementos anteriormente expuesto.

En constancia una vez realizada la verificación de las actividades realizadas, para tal efecto, el contratista **CEAN SAS**, hace entrega efectiva al Supervisor o representante del DISTRITO y este recibe a entera satisfacción en nombre de la entidad la ejecución.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervienen:

JACOBO FAUSTINO GÓMEZ TORO
Secretario de Planeación

LAUREANO MEJIA CARRILLO
CEAN SAS.